



CODHECAM/ DTAGS/UAI/001/16  
PETICIÓN FOLIO J0001/16  
Asunto: Se da contestación a solicitud

San Francisco de Campeche, Campeche a 15 de enero de 2016.

**Art. 4, fracción IX y  
28 de la LTAIPEC**  
Presente

En respuesta a su solicitud de fecha 11 de enero del año en curso, relativa a:

**1.-SOLICITUD:**

- a) **¿Cuántas quejas existen en esa Comisión por presuntas violaciones a los derechos humanos de persona migrantes indocumentadas cometidas por el Consejo Estatal de Seguridad Pública?, ¿Ha recibido alguna recomendación el Consejo Estatal de Seguridad Pública?, ¿En cuántas quejas se ha registrado la participación de agentes del INM a la par de elementos del Consejo Estatal de Seguridad Pública?**
- b) **¿Cuántas de estas quejas han concluido con una recomendación?, ¿cuáles han sido los motivos de la recomendación? ¿Se han cumplido dichas recomendaciones? En caso contrario ¿qué acciones ha implementado esa Comisión para su cumplimiento?**
- c) **¿De que nacionalidades son las personas que han interpuesto quejas?, ¿de qué departamentos provienen?, ¿cuántos hombre y cuántas mujeres son?, ¿cuán es su rango de edad?, ¿hay menores en estas quejas, cuántos y de que edades y nacionalidades?**
- d) **Esta Comisión cuenta alguna campaña dirigida a las personas migrantes indocumentadas en el que se les informe cuáles son sus derechos dentro del Estado de Campeche, ¿en qué consiste dicha campaña?, ¿por qué medios ha sido difundida?, ¿qué otras autoridades participan en dicha campaña?, ¿se ha involucrado a la sociedad civil del Estado, por ejemplo albergues o casas de migrantes? Solicito se me proporcione copia en PDF, del material de difusión (folletos, carteles, trípticos) o en su caso los audios y videos con que se cuente para dicha campaña.**
- e) **Esa Comisión cuenta con algún convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Migración en el tema de operativos de control y verificación migratoria?, ¿en qué fecha se firmó dicho convenio y cuán es su vigencia?, solicito copia en PDF de dicha convenio.**



## 2.- COMPETENCIA:

Esta Unidad de Acceso a la Información Pública de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, es competente para resolver sobre su petición con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20 fracción II y, 44 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

## 3.- RESPUESTA:

Una vez realizada la investigación en nuestros archivos, le informo que **No** existen quejas en contra del Consejo Estatal de Seguridad.

Por otro lado, para conocer sobre los ámbitos en materia migratoria deberá de hacer su solicitud de información en el portal de transparencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, [www.cndh.or.mx](http://www.cndh.or.mx) considerando que esta Comisión Estatal de acuerdo al artículo 3 de su ley, No tiene competencia con autoridades del ámbito federal.

**Artículo 3 “La Comisión Estatal tendrá competencia, en todo el territorio del Estado, para conocer de quejas relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos cuando éstas fueren imputadas a autoridades y servidores públicos de carácter estatal y municipal.**

**Cuando en un mismo hecho estuvieren involucrados tanto autoridades o servidores públicos de la Federación, como del Estado o de sus Municipios, la competencia se surtirá en favor de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos “**

Por lo tanto, le reitero que la información solicitada **NO** es propia de esta entidad pública, corresponde informar sobre su petición a la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**. Por lo que le recomendamos solicitar la información en la Unidad de Acceso, al cual podrá acceder mediante la pagina de internet [www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx)

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentarios en nuestra página de internet: [www.codhecam.org](http://www.codhecam.org) y a nuestros correos electrónicos: [codhecam\\_transparencia@codhecam.org](mailto:codhecam_transparencia@codhecam.org) y transparencia

ATENTAMENTE



M. en D.H. Laura M. Alcocer Bernés  
Titular de la Unidad de Acceso a la Información de  
la CODHECAM